https://n2t.net/ark:/42414/banih/712026/124

COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE LOCAL, APROBADO POR LA JUNTA DE INDIVIDUOS DE NUMERO DE LA ACADEMIA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 14 DE JULIO DE 2026

Nuestro propósito es compartir y poner en conocimiento una serie de recomendaciones y aspectos que ameritan atención urgente en el estado La Guaira, ante la grave situación generada por los sismos ocurridos el pasado 24 de junio. Estas propuestas fueron formuladas por miembros de la Comisión de Desarrollo Sostenible Local.

Deseamos señalar, además, que en el año 2000 el Dr. Oscar Grauer, quien preside nuestra comisión, tuvo a su cargo la coordinación de un equipo interdisciplinario de la Maestría en Diseño Urbano de la Universidad Metropolitana de Caracas, con el apoyo de la Graduate School of Design de la Universidad de Harvard y la colaboración de especialistas nacionales e internacionales, para la elaboración del Plan de Rehabilitación del Litoral Central (tramo Macuto–Carmen de Uria), luego de los aludes torrenciales que devastaron el Litoral Central. Este trabajo fue encomendado por la Autoridad Única de Área, presidida por el ingeniero Carlos Genatios, y financiado por PDVSA.

Después de dos años de intenso trabajo, de haber iniciado la implementación de las propuestas en el territorio y de contar con valiosos estudios, así como con la revisión de criterios y normas técnicas igualmente promovidos por la Autoridad Única de Área, el plan, los criterios normativos y esas herramientas técnicas fueron abandonados. Lo que siguió fue un acelerado proceso de reurbanización y densificación del Litoral Central, impulsado tanto por promotores privados como por organismos públicos, en zonas de alta vulnerabilidad, lo cual incrementó considerablemente los estragos ocasionados por este doble terremoto.

La magnitud de los daños provocados por los sismos, los riesgos de inundación, los efectos del cambio climático y las limitaciones de infraestructura, capacidad financiera y gestión pública obligarán, sin duda, a replantear el modelo de desarrollo del estado La Guaira. Ello requerirá estudios preliminares, consensos políticos, institucionales, del sector privado y de la comunidad, para la elaboración de nuevos planes con la finalidad de definir, entre otros aspectos: las áreas que deberán permanecer libres de urbanización y destinarse a la rehabilitación ambiental, las estrategias de reducción de riesgos, los nuevos usos del suelo, los motores del desarrollo económico, las modalidades de reconstrucción y reurbanización en las zonas aptas, las nuevas normas y tecnologías constructivas y la restauración de la infraestructura estratégica.

No obstante, existen decisiones territoriales y estratégicas que deben adoptarse de manera inmediata, pues su postergación podría incrementar los daños y riesgos actuales, además de comprometer la planificación futura.

Decisiones territoriales y estratégicas para el estado La Guaira 2026

a) Disposición digna de las víctimas y creación de un memorial.

La prioridad inmediata es el rescate de sobrevivientes y la recuperación de las víctimas. Sin embargo, las morgues ya se encuentran saturadas y la permanencia de cuerpos sin sepultura representa un grave riesgo sanitario. Como ocurrió en numerosos países durante la pandemia de COVID-19, probablemente será necesario recurrir temporalmente a fosas comunes y, cuando corresponda y sea aceptado por las familias, a la cremación. Se recomienda identificar con urgencia lugares apropiados que puedan servir posteriormente como memoriales permanentes, ofreciendo espacios de recogimiento donde familiares y amigos puedan honrar a sus seres queridos. Idealmente, estos sitios deberían ser de fácil acceso y localizarse cerca del mar. Una alternativa viable sería la explanada situada al este del centro histórico de La Guaira, cuya franja costera la convierte además en un lugar equidistante de las zonas más severamente afectadas.

b) Disposición adecuada de los escombros.

La remoción de escombros ya ha comenzado y el volumen aumentará considerablemente conforme avancen las demoliciones de edificaciones irrecuperables y las intervenciones sobre estructuras recuperables. Es indispensable designar de inmediato áreas destinadas a la disposición temporal, clasificación y procesamiento de estos materiales. Bajo ninguna circunstancia deben ser vertidos al mar ni a cursos de agua. Los sitios seleccionados deberán permanecer cercados y vigilados, y los materiales deberán clasificarse según su procedencia para facilitar estudios técnicos sobre el comportamiento estructural de las edificaciones, la elaboración de futuras normas constructivas, la recuperación de objetos personales y, cuando sea necesario, de muestras para identificación mediante ADN. Adicionalmente, una proporción importante de estos materiales puede reciclarse. En México, por ejemplo, tras importantes terremotos, los escombros de concreto y mampostería fueron triturados y reutilizados en la construcción de espacios públicos, paseos peatonales, ciclovías y obras de paisajismo.

c) Definición urgente de zonas no edificables y de áreas susceptibles de recuperación. Es indispensable delimitar, cuanto antes, las áreas que deberán permanecer fuera de toda ocupación hasta que concluyan los estudios técnicos correspondientes, procediendo al acordonamiento, vigilancia de las propiedades abandonadas y desconexión de los servicios públicos cuando sea necesario. Es previsible que una parte importante del territorio del estado La Guaira resulte finalmente no apta para una nueva urbanización debido a los riesgos de inundación, deslizamientos o actividad sísmica. Debe evitarse, a toda costa, la anarquía propia de la post-emergencia, incluyendo saqueos y ocupaciones legales o ilegales de edificaciones gravemente comprometidas. La experiencia posterior a la tragedia de Vargas de 1999 demuestra las consecuencias negativas de desestimar una adecuada planificación territorial.

d) Prevención de enfermedades.

Debe establecerse un programa inmediato de vigilancia epidemiológica y control sanitario para prevenir la propagación de enfermedades derivadas de la descomposición de cuerpos, las roturas de redes de agua potable y alcantarillado, la contaminación por derrames químicos y otros riesgos asociados.

e) Restablecimiento prioritario de los servicios esenciales.

Debe darse prioridad a la reconexión de los servicios de electricidad, agua potable, telecomunicaciones, gas, transporte e infraestructura vial en aquellas zonas cuya recuperación inmediata sea técnicamente viable.

f) Identificación de espacios para alojamiento temporal.

Es necesario identificar con rapidez instalaciones adecuadas para albergar temporalmente a las personas que perdieron sus viviendas, tanto en el Litoral como en otras ciudades. Algunas familias preferirán permanecer cerca de sus comunidades de origen, mientras que otras optarán por reubicarse de manera temporal o permanente.

g) Evaluación de las playas y de la actividad turística.

Debe realizarse una evaluación integral de las condiciones sanitarias y de seguridad del sistema de playas antes de autorizar nuevamente el acceso de visitantes. Considerando que el turismo y la recreación constituyen la principal fuente de empleo e ingresos de la región, su recuperación debe planificarse cuidadosamente.

h) Inicio del proceso de reflexión sobre el futuro del estado La Guaira.

Al igual que ocurrió tras la tragedia de Vargas de 1999, se recomienda convocar a las universidades nacionales y a los profesionales venezolanos vinculados a instituciones académicas en el exterior para conformar grupos de reflexión y asesoría (think tanks) que contribuyan, con base científica y técnica, a orientar las decisiones estratégicas que deberán adoptarse, evitando la improvisación.